

PEEP:

**Los horrores
DE UN
híbrido**



Por Fernando RUIZ DEL CASTILLO

Desde su nacimiento en el sexenio anterior, la Policía Estatal Preventiva ha sido severamente cuestionada en cuanto a la honestidad de algunos de sus elementos y la legalidad en sus acciones.

Varios de sus agentes e incluso de sus titulares, han sido arrastrados por los escándalos y las sospechas de corrupción e infiltración en los grupos de narcotraficantes que se pelean la plaza en el Estado.

No son tampoco desconocidas las diferencias que existen con elementos de otras corporaciones policiacas locales al considerarse los policías consentidos del gobernante en turno.

Según la página electrónica de la SSPE, la PEP es una Institución Policial profesional que tiene como principal objetivo garantizar la seguridad y el orden público como mandato de Estado, mediante acciones que coadyuven y logren satisfactoriamente la prevención de los delitos.



La Policía Estatal Preventiva reconoce que la forma en que se detuvo al agente ministerial en la Unidep no fue la adecuada y no se cumplió con el protocolo establecido, manifestó el Teniente Coronel Eusebio Villatoro Cortez.

[Click para ver el video](#)

“La Policía Estatal Preventiva centra principalmente sus esfuerzos en dos vertientes: por una parte la prevención, la cual tiene por objeto la recuperación de los espacios a través de la presencia institucional con una estrecha coordinación con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y nuestro Ejército Mexicano. La otra vertiente, es la participación en los

operativos derivados de investigaciones a través de labores de inteligencia para el aseguramiento de blancos específicos”, precisa.

Y subraya: La Policía Estatal Preventiva de Baja California es un cuerpo policiaco profesional que tiene como principal objetivo garantizar la seguridad y el orden pú-

blico como mandato de estado, mediante acciones que coadyuven y logren satisfactoriamente la prevención de los delitos.

Con el argumento de la "lucha frontal" contra el narcotráfico y con un uso abusivo de las "denuncias anónimas", elementos de la PEP han concentrado sus acciones en la detención de cientos de narcomenudistas que operan en las diversas colonias de los cinco municipios del Estado.

Es de reconocerse que cientos de esos envenenadores sociales están en la cárcel gracias a las acciones de los agentes de la PEP, pero son muchos más los que finalmente quedan libres por falta de elementos para procesarlos.

Pero más que prevenir, la Policía Estatal Preventiva ha venido cubriendo las funciones que por ley le corresponden a la Policía Federal e incluso de la Policía Ministerial al cubrir la investigación de delitos e incluso proceder a la aprehensión de los presuntos responsables sin orden judicial alguna.



Dos hechos recientes han colocado de nuevo en el panderó de la discusión la necesidad de revisar a fondo si esta corporación cumple estrictamente para los fines para los que fue creada, que fue la de prevenir los delitos, o está realizando funciones que corresponden a otras instancias.

Apenas la semana pasada, elementos de la cuestionada corporación policiaca irrumpieron de manera violenta, sin orden de cateo alguno, las instalaciones de la

Universidad del Desarrollo Pedagógico en Mexicali y detuvieron, sin orden de aprehensión alguna, a un agente de la Policía Ministerial, alumno de la institución.

Un mes atrás, dos agentes de la PEP participaron en la persecución y muerte de un motociclista al que, después de muerto, lo responsabilizaron del tráfico final, lo acusaron de ser narcomenudista y lo exhibieron como un consumado criminal.

Estas son las historias:



Muerte sobre ruedas



Por Fernando Ruiz del Castillo
y Luis Santibañez

Ha transcurrido el primer mes y la muerte de Jesús Andrés Félix Pereda sigue cubierta por el manto de la impunidad y la burbuja de protección que la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California brinda a sus agentes.

De los responsables del crimen, Yaen Ruiz Dael Martínez fue consignado por homicidio imprudencial y actualmente goza del beneficio de la libertad bajo fianza, en tanto que el otro, Abraham Olvera Hernández, fue despedido por su adicción a la cocaína.

Entre los dos pagaron poco más de \$80,000.00, el costo de la vida de un

joven motociclista al que además, de manera irresponsable y para justificar su persecución y muerte, desde la oficina de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública exhibieron como un delincuente y narcomenudista.

De acuerdo con el Código Penal del Estado, el participar en algún accidente de tránsito bajo estado de ebriedad o de al-

Desde el principio, el caso estuvo plagado de irregularidades y complicidades partiendo de un comunicado pletórico de falsedades y manipulaciones tratando de proteger a los agentes policiacos que participaron en la persecución y posterior muerte de Félix Pereda.



gún estimulante prohibido, es considerado delito grave que no alcanza fianza.

Pero el policía que participó en el accidente y muerte de Félix Pérez y quien conducía en estado de drogadicción está en las calles, oficialmente sin trabajo.

Pero libre.

Desde el principio, el caso estuvo plagado de irregularidades y complicidades partiendo de un comunicado pletórico

de falsedades y manipulaciones tratando de proteger a los agentes policiacos que participaron en la persecución y posterior muerte de Félix Pereda.

Además, el hecho de impedir que peritos del Departamento de Tránsito Municipal participaran en el peritaje correspondiente y solicitar en cambio la intervención del área de peritajes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, levantó sospechas en el gremio policiaco.

Y es que entre corporaciones a atenciones de este tipo, se le conoce como "cambio de cartitas" o, en otras palabras: Favor con favor se paga.

Reveló además que las cacareadas acciones antidopaje no han dado los resultados esperados y que la PEP parece estar convertida en una enorme fábrica de culpables donde pequeños narcomendistas que no se "ponen" son detenidos gracias a "denuncias anónimas", mientras

se protege y blinda a verdaderos narco-
traficantes y "polleros" en gran escala.

LOS ANTECEDENTES

El miércoles 5 de mayo alrededor de las 8:30 de la mañana, unidades de la Policía Estatal Preventiva protagonizaban una veloz persecución por las calles de la colonia Solidaridad en Mexicali.

El objetivo era dar alcance Jesús Andrés Félix Pereda, de 27 años, quien conducía una motocicleta. Fue entonces que en la calle Xicotencatl la unidad 324 impactó al joven, quien perdió la vida en el lugar.

Aunque la versión de los hechos por parte de los agentes indica que el joven contaba con antecedentes penales y que en el momento de la persecución Jesús Andrés arrojó una mochila con marihuana y una arma de fuego, testigos y familiares argumentan que se trata de una más de las irregularidades y distorsión de los hechos por parte de la corporación involucrada para no asumir la responsabilidad en la muerte de Félix Pereda, quien argu-



mentan sólo había salido en su motocicleta a comprar unos tacos para desayunar.

Juan Carlos Buenrostro, director de Averiguaciones previas de la Procuraduría de Justicia, se refirió a estos hechos: "... se han seguido recabando declaraciones de varios testigos, de igual manera se está en espera de varias periciales que se mandaron inclusive algunas a la ciudad de Tijuana en cuestión de genética y en cuanto estén desahogadas estas diligencias se

podrá realizar alguna determinación, lo importante es que los agentes que fueron detenidos alcanzaron su libertad bajo caución".

Eladio Félix, padre de la víctima, denunció ante los medios la manipulación de evidencia, amenazas y encubrimiento por parte de la PEP en la muerte de su hijo:

"...Han ido destruyendo todas las evi-

dencias, fueron y quitaron el cerco [donde fue impactado Jesús Andrés] y mandaron poner uno nuevo, y las patrullas [..] las tiene ya arreglando para borrar evidencias ..[..] Los que fueron supuestamente a hacer un trabajo [pericial] lo hicieron a favor de ellos para dejarlos libres..”

Eleazar López López , Director de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Publica , refirió a medios de comunicación locales que incurrir en omisiones en el parte policiaco se considera un delito ...” No sólo por nosotros sino también por la propia procuraduría, es una declaración, de hecho el informe que ellos hacen es una documental pública. En ese sentido el Ministerio Público o incluso el Juez en su caso pudiera determinar que hay un delito de carácter penal [..] y por supuesto que es una conducta que se sancionaría también por parte de Asuntos Internos.

Habitantes de la Colonia Solidaridad acompañados por el Licenciado Miguel Ángel García Leyva de la Asociación Esperanza Contra las Desapariciones Forzadas y la Impunidad, se manifestaron el miércoles 12 de mayo en Palacio de gobierno



de esta capital con el fin de denunciar el hostigamiento y las irregularidades con las que se ha viciado este caso.

Los vecinos traían consigo en una bolsa de plástico accesorios pertenecientes a

la motocicleta que decían conducía Jesús Andrés los cuales fueron “rescatados” de un terreno baldío cerca del lugar de los hechos, donde denuncian fueron tirados por los propios agentes de la Policía Estatal Preventiva.

“Nosotros hacemos responsable a gobierno del estado, al gobernador, de cualquier acción que atente contra la vida, la seguridad y la libertad, la integridad física de todos y cada uno de los familiares, amigos y testigos...”



Habitantes de la colonia Solidaridad comentaron el hecho de que incluso se intentó colocar a un lado del cuerpo del joven fallecido una maleta de color negra con lo que parecía ser marihuana, pero debido al número de ciudadanos que presenciaban lo ocurrido, desistieron de la acción.

Entre las denuncias de la familia se encuentran las amenazas hacia un joven paletero conocido en la colonia como “el

Güero”, quien al parecer grababa parte de lo ocurrido con su teléfono celular y a quien los agentes al percatarse lo detuvieron, subiéndolo a una de las unidades donde se presume destruyeron el teléfono y fue amenazado para no declarar acerca de los hechos.

Presentes de los hechos comentaron a este medio que el joven testigo se encuentra a salvo, pero se niega a salir de su casa por miedo a represalias.

Juan Carlos Buenrostro director de Averiguaciones previas de la Procuraduría de Justicia se limitó a decir ante medios de comunicación que “se tiene conocimiento de estos hechos y se está investigando”.

RESPONSABILIZAN AL GOBIERNO

El Licenciado Miguel Ángel García Leyva de la Asociación Esperanza habla sobre

el tema; "...resulta que lo levantaron, lo golpearon y es lógico que tiene miedo por que además lo amenazaron y no sólo a él, así como han amenazado a varios testigos del evento, incluso a la familia.

"Nosotros hacemos responsable a gobierno del estado, al gobernador, de cualquier acción que atente contra la vida, la seguridad y la libertad, la integridad física de todos y cada uno de los familiares, amigos y testigos de Jesús Andrés Félix Pereda y de su servidor por que también, ante esta situación cuando intervenimos nosotros como asociación, pues arrecia el hostigamiento y hacemos responsables a las autoridades de cualquier evento que llegue a acontecer a algunos de nosotros".

En entrevista reciente, el Secretario de Seguridad Publica del Estado, Daniel de la Rosa Anaya comentó que no se trata de un caso de impunidad.

"...Impunidad no hay , tan es así que desde el inicio, desde que acontecen los hechos, inmediatamente se da parte al



Ministerio Público del Orden Común, inicia su actuación en el lugar de los hechos, las patrullas se ponen a disposición, hay un parte informativo que elaboran los propios agentes de la Policía Estatal, [...] ponen a disposición la mochila conteniendo la droga y el arma, [...] bueno todos los elementos de prueba que se debieron de haber recabado y que nos correspondían haberlas puesto a disposición las tuvo en su momento inmediatamente el ministerio publico..."

De la Rosa Anaya reiteró el hecho de que Jesús Andrés contaba con un historial

delictivo relacionado a la posesión de enervantes y al narco-menudeo.

"...En el parte informativo como se trata de una persecución policial a una persona que ya habíamos detenido dos veces en dos ocasiones anteriores, ahí están las evidencias los partes informativos, las fotos con la droga que le fueron asegurada las dos ocasiones anteriores, una con 9.5 kilos de marihuana, ahí fue detenido con otra persona y otra con 40 gramos de "ice", no fue poca droga con la que fue detenido entonces [era] una persona que



“...Impunidad no hay , tan es así que desde el inicio, desde que acontecen los hechos, inmediatamente se da parte al Ministerio Público del Orden Común, inicia su actuación en el lugar de los hechos, las patrullas se ponen a disposición, hay un parte informativo que elaboran los propios agentes de la Policía Estatal, [...]

se dedicaba al narcomenudeo..”

“Lamentablemente se suscita la persecución policial y de acuerdo con la condiciones del lugar que es como un cruce, pues se produjo el accidente de tránsito, ahí independientemente de lo que halla establecido el dictamen pericial en materia de tránsito terrestre es lo que se comenta y se concluye que es un accidente de tránsito por alcance y en este caso ya sea que la patrulla halla golpeado a la persona o se halla impactado en el muro, no deja de ser un accidente de tránsito...”

INTOXICADO

Horas mas tarde de las declaraciones del Secretario de Seguridad Pública, se daba a conocer la noticia de que uno de los elementos de la Estatal Preventiva de nombre Abraham Olvera Hernández, quien participó en el operativo de la colonia Solidaridad, dio positivo en un examen toxicológico donde se detectó el uso de cocaína, causando con esto baja de la corporación.

María Elena Andrade Ramírez, subprocuradora zona Mexicali de la Procuraduría

General de Justicia del Estado, dio cuenta del hecho:

“Se llevaron a cabo una serie de dictámenes periciales, como en su momento se les hicieron saber [..] , se determinó que efectivamente uno de los conductores, el de la patrulla 326, efectivamente resultó positivo a la ingesta de droga denominada cocaína al momento de ir conduciendo el vehículo tipo pick-up propiedad de la Policía Estatal Preventiva ...”

La subprocuradora aclaró que este agente no fue el que impactó al joven

motociclista, sino la unidad 324 y que la investigación sobre los hechos se lleva a cabo independientemente de los antecedentes del hoy occiso.

CONducEN COMO DIABLOS

De acuerdo con el peritaje oficial cuya copia obra en poder de este medio, la motocicleta Kawasaki modelo 2006 de Félix Perea, fue embestida por alcance por la patrulla 324 que conducía Yaen Ruiz Dael Martínez, de tal suerte que tras el impacto lo proyectó contra la barda de la casa marcada con el número 386 de la calle Joaquín Cardoso, en la colonia Los Santorales.

La unidad de la PEP se desplazaba en sentido contrario a poco más de 90 kilómetros por hora en una zona cuyo límite de velocidad máximo es de 40 kilómetros por hora, en tanto que la otra unidad, la 326 que tripulaba Olvera Hernández lo hacía a casi 105 kilómetros por hora.

Los estudios periciales señalan que al llegar a la intersección con la aveni-



“... se determinó que efectivamente uno de los conductores, el de la patrulla 326, efectivamente resultó positivo a la ingesta de droga denominada cocaína al momento de ir conduciendo el vehículo tipo pick-up propiedad de la Policía Estatal Preventiva ...”

da Santiago Xicotencatl, el motociclista frenó dejando un derrape de menos de un metro, en tanto que Dael Martínez todavía recorrió casi 19 metros antes de aplicar los frenos que dejaron un derrape de 43 metros en forma semicurva.

Fue así que la patrulla golpeó por alcance a la motocicleta que cayó del lado derecho, arrastrándola y proyectándose

ambos como masa en común hacia el sureste donde el vehículo oficial se impactó con su extremo anterior derecho y lateral anterior derecho contra el muro de concreto del domicilio marcado con el número 382.

Mientras tanto el cuerpo del motociclista salió proyectado sobre la carpeta asfáltica y terracería, friccionando a lo largo



Agentes de la PEP de Baja California detuvieron a 2 policías en activo, lo grave fue que para detener a un elemento de la policía ministerial irrumpieron encapuchados y con armas de grueso calibre a una universidad privada de Mexicali. [Click para ver el video](#)

de ésta para quedar en su posición final dentro del predio de la casa 386, parcialmente por debate del frente derecho de la patrulla 324.

Casi inmediatamente después, la patrulla 326 que tripulaba el agente Olvera Hernández a casi 105 kilómetros por hora alcanzó a golpear por alcance la patrulla 324 no obstante que frenó y se desplazó

alrededor de 57 metros, de acuerdo con las huellas del frenado.

Sabedores como policías que los vehículos y su posición eran importantes como escena del crimen, los agentes de la PEP movilizaron los vehículos alterando con ello las posibles pruebas.

De manera concluyente el peritaje seña-

la que “el hecho de tránsito” –no lo mencionan como accidente- se debió a la falta de precaución del conductor de la patrulla 324 (Yaen Ruiz Dael Martínez) al conducir un vehículo automotor a una velocidad mínima y aproximada de 90.55 kilómetros por hora, “excediendo en un 126.37% el límite de velocidad permitido en la zona que es de 40 Kph”.

Todo esto sin haber considerado las características de la vialidad y la distancia a la que se encontraba transitando enfrente la motocicleta, perdiendo el control de la dirección desde antes de ingresar al cruce y provocando así el hecho de tránsito en cuestión donde perdiera la vida el motociclista Jesús Andrés Félix Perea.

De la misma forma, el choque por alcance sobrevino por el exceso de velocidad y la falta de precaución con la que era conducida la patrulla 326 –a 104 kilómetros por hora- que se impactó por alcance contra la 324 que momentos antes había impactado al motociclista, privándolo de la vida.

LAS MENTIRAS

DE LA SSPE

Esta es el boletín íntegro difundido por Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, al saberse del accidente de tránsito en el que perdió la vida Jesús Andrés Félix Perea.

Mexicali, Baja California, a 5 de mayo de 2010.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) informa que esta mañana agentes de la Policía Estatal Preventiva (PEP) al llevar a cabo su trabajo preventivo de vigilancia en colonias de la ciudad, realizaron una persecución de un motociclista que culminó en un accidente en el que perdió la vida quien respondía al nombre de Jesús Andrés Félix Pereda de 28 años de edad.

Los hechos, según el parte informativo elaborado por los agentes que participaron en el suceso, ocurrieron de la siguiente forma.

Cuando eran aproximadamente las 9:25 de la mañana de este día, agentes de la Policía Estatal Preventiva que tripulaban las unidades 324 y

326 realizaban su recorrido rutinario de vigilancia en la colonia Solidaridad Social, cuando al circular por la calle Santiago Vidaurri observaron que una persona que manejaba una motocicleta color negra, aumentó la velocidad al percatarse de la presencia de los agentes de policía.

De inmediato se inició la persecución del sospechoso a quien en repetidas ocasiones se le indicó que detuviera su marcha, ignorando la orden de la autoridad.

La persecución se dio por varias calles de la colonia; en este trayecto el sospechoso hizo caso omiso de los altos de disco que se encontraban en su trayectoria. Los policías nuevamente indicaron a través del altoparlante al sujeto que detuviera su marcha sin obtener respuesta

positiva.

Durante la persecución el individuo arrojó hacia el acotamiento del lado derecho de la calle Joaquín Cardoso, una mochila de color negro con morado que llevaba consigo.

Agentes que tripulaban la unidad 326, detuvieron su marcha para recoger la mochila percatándose que en el interior de ésta se encontraba un paquete que contenía una hierba verde y seca como la marihuana (aproximadamente de 2 kilos de peso) además de un arma de fuego tipo revólver, calibre 38 especial abastecida con seis cartuchos útiles, dando aviso a los tripulantes de la unidad 324 que continuaban con la persecución del motociclista.

Al momento de llegar a la esquina

que forman las calles Xicoténcatl y Joaquín Cardoso y debido al exceso de velocidad con el que se conducía el motociclista, este perdió el control impactándose contra el frente de la casa marcada con el número 386, cayendo el conductor de la motocicleta del lado derecho aproximadamente a un metro y medio de distancia de la unidad.

Los agentes de policía, inmediatamente bajaron de la unidad para verificar el estado de salud del conductor de la moto, percatándose de que al parecer se encontraba sin vida debido a las lesiones que se ocasionó al impactarse.

El occiso quien en vida llevó el nombre de Jesús Andrés Félix Perea de 28 años de edad contaba con varios antecedentes de tipo penal por diversos delitos.

El agente que manejaba la

ANTECEDENTES PENALES DE JESÚS ANDRÉS FÉLIX PEREA

- El 14 de agosto de 2008 se le detuvo por parte de la Policía Estatal Preventiva en la colonia Carbajal, en la avenida 24 de Febrero esquina con Avenida Río Presidio, a bordo de un pick up Chevrolet Silverado modelo 1975. Dentro del vehículo se localizaron 10 bolsas grandes de plástico que contenían en el interior una hierba verde y seca similar a la marihuana. La presunta droga dio un peso de 9 kilos y 800 gramos.

- Robo de vehículo, investigado en la Agencia del Ministerio Público Investigador de delitos de robo de vehículos, expediente 2154/06/10B/AP

- Daño en propiedad ajena intencional y robo simple, investigado en la Agencia del Ministerio Público Iniciadora-



Conciliadora, expediente 5022/09/11/AC

- Cohecho, investigado por la Agencia del Ministerio Público Investigadora de delitos, expediente 7583/05/100/AP

- Disparo de arma de fuego, investigado en la Agencia del Ministerio Público Iniciadora-Conciliadora. Expediente 4022/04/111/AP

unidad 324 de la Policía Estatal Preventiva, fue presentado de forma voluntaria ante el Ministerio Públi-

co del Fuero Común para aportar la información que lleve a esclarecer los hechos.

LAS ATRIBUCIONES DE LA PEP

ATRIBUCIONES

I.- Implementar las políticas, programas y estrategias para la prevención del delito que diseñe la Secretaría;

II.- Obtener, analizar y procesar información para la prevención de delitos, así como poner en práctica para esos efectos, métodos conducentes, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación previstos en las leyes;

III.- Implementar programas de inteligencia en las zonas de mayor incidencia delictiva;

IV.- Participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables;

V.- Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes estatales;

VI.- Intervenir en materia de



seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia, cumplimiento de leyes y demás disposiciones legales aplicables;

VII.- Participar, en auxilio de las autoridades competentes, en la investigación y persecución de delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida, cumpliendo sin excepción los

requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;

VIII.- Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia, en los términos de ley y poner a disposición inmediata de las autoridades ministeriales o administrativas competentes, a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o que estén bajo su custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucional y legalmente establecidos;

IX.- Colaborar, cuando así lo solicite el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, para el ejercicio de sus funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de las leyes;

X.- Colaborar, cuando así lo solicite el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos; así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

XI.- Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección en casos de alto riesgo o desastres por causas naturales; y,

XII.- Las demás que le confieran esta y otras leyes.

PÁNICO



en la Universidad

En medio de la sorpresa y el terror, cientos de alumnos, maestros y empleados administrativos de la Universidad del Desarrollo Profesional, fueron testigos de cómo un comando de agentes de la PEP irrumpieron sin permiso las instalaciones de la institución para detener a uno de sus alumnos, agente de la Policía Ministerial.

Redaccion/poderciudadano.com.mx

La tarde del miércoles 2 de junio, las actividades en la Universidad del Desarrollo Pedagógico de Mexicali, transcurrían con normalidad. Alumnos y maestros ocupaban sus espacios en los salones, en tanto que los directivos y empleados administrativos cumplían con sus responsabilidades en sus respectivas oficinas.

Pero aquella normalidad fue rota alrededor de las 18:30 horas.

Ante el asombro y el temor de estudiantes, maestros y personal, un grupo de elementos de la Policía Estatal Preventiva armados con rifles de alto calibre y cubiertos sus rostros con pasamontañas, irrumpió las instalaciones de la universidad.

Antes, el subdirector operativo de la PEP, Osiel García Hernández, había informado del operativo a la directora de la Unidep, quien le solicitó la orden de cateo y de aprehensión correspondiente para permitirles el paso y que cumplieran con su responsabilidad.

Pero al no presentar ninguno de los requerimientos oficiales que sólo puede emitir un juez penal, el oficial García Hernández ignoró la solicitud y ordenó el ingreso de alrededor de una veintena de elementos bajo su cargo quienes, sin respeto alguno a la institución y a las personas, ingresaron a los salones en busca de un agente de la Policía Ministerial y alumno de la Facultad de Derecho de la Institución, Roberto Carlos Morayla Molina.

El caos y temor se apoderó de cientos de personas que en esos momentos se encontraban en la institución.

Ignorantes de lo que ocurría, sólo veían al grupo de hombres con ropas tácticas y rostros cubiertos con el pasamontañas negro, blandiendo sus armas largas, entrando y saliendo aceleradamente de los salones de la universidad.

Finalmente, con la misma velocidad y prepotencia con la que entraron, salieron del plantel llevándose a su presa no sin antes golpearlo y esposarlo frente a la



mirada atónita y aterrorizada de sus compañeros de clase.

La noticia y la indignación corrió como pólvora, primero entre el personal y alumnado de la Unidep y posteriormente entre la sociedad mexicalense, mientras en la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California de la que depende la Policía Estatal Preventiva, prevalecía el silencio.

Y es que todavía no terminaba de pasar la tormenta generada por la participación de dos elementos de la PEP en la perse-

cución, atropellamiento y muerte de un motociclista, cuando un nuevo escándalo protagonizado por agentes de la misma corporación, les estallaba en las manos.

Durante casi 24 horas ni un comentario surgió de la SSPE.

Su titular, Daniel de la Rosa Anaya, se encontraba en esos momentos participando en la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Sólo alcanzó a ordenar que se hiciera un control de daños y para ello giró instrucciones al teniente coronel

Eusebio Villatoro, director general de la PEP, emitiera una declaración al respecto.

La tarde del jueves 3 de junio, acompañado del coordinador de comunicación social y relaciones opúblicas de la SSPE, Carlos Castro, el militar con licencia definió en ocho puntos la posición de la PEP en relación con los hechos.

De entrada, Villatoro reconoció que el operativo realizado en la Unidep no se había hecho en la forma adecuada y ofreció una disculpa a las autoridades del plantel



y en general a la comunidad universitaria.

El comunicado señala textualmente que:

1) El operativo fue realizado alrededor de las 18:40 horas para detener al agente de la Policía Ministerial del Estado Roberto Carlos Morayla Molina, en base a una investigación llevada a cabo por la Policía Estatal Preventiva (PEP), relacionada con el tráfico de drogas.

2) Previo al arresto del agente Morayla

Molina también se detuvo al agente de la Policía Estatal Preventiva Sergio René Sainz Moreno, a quien se le investiga por presuntos delitos contra la salud. Cabe señalar que Sergio René Sainz Moreno ya fue destituido como agente de la PEP mediante el procedimiento de remoción realizado por la Dirección de Asuntos Internos.

3) La Secretaría de Seguridad Pública del Estado reconoce que este operativo fue realizado de manera inadecuada y sin seguir los protocolos que rigen el proce-

der de los agentes de la Policía Estatal Preventiva, especialmente en cuanto al respeto a las instituciones y la observancia de los derechos de terceros.

4) La Secretaría de Seguridad Pública del Estado ofrece una sentida disculpa pública a alumnos, profesores, personal administrativo y directivos de la Universidad del Desarrollo Profesional (Unidep), Campus Mexicali, por la forma en que agentes de la Policía Estatal Preventiva entraron en esa institución educativa.

5) Desde anoche, una vez que el Secretario de Seguridad Pública del Estado Daniel de la Rosa Anaya tuvo conocimiento de los hechos, instruyó al Director de Asuntos Internos Eleazar López Quihuis para que se inicie una investigación de las circunstancias en que agentes de la Policía Estatal Preventiva ingresaron a las instalaciones de Unidep y se esclarezca quiénes participaron en esta acción policial, con la finalidad de que se finquen las responsabilidades que correspondan y se actúe en consecuencia.

6) Los agentes detenidos ayer por la Policía Estatal Preventiva, Roberto Carlos Morayla Molina y Sergio René Sainz Moreno, fueron turnados ante la Procuraduría General de la República (PGR), instancia que se encargará de fincar a los detenidos las presuntas responsabilidades de tipo penal en que hayan incurrido por su presunta participación en delitos contra la salud.

7) La Secretaría de Seguridad Pública del Estado manifiesta a los ciudadanos de Baja California su firme decisión de



no permitir que servidores públicos que a ella pertenecen realicen actos fuera de la ley o incurran en conductas violatorias de los derechos de terceros.

8) Finalmente, se reitera el compromiso que tiene esta dependencia (SSPE) de combatir la corrupción hacia el interior

de las corporaciones policiacas y depurar a los servidores públicos que han traicionado la confianza de los ciudadanos y los principios de legalidad que comprende el servicio público.

ACEPTA DAR LA ORDEN

El teniente coronel Eusebio Villatoro Cortez, reconoció haber sido él quien directamente dio la orden para detener al policía ministerial Morayla Molina, aunque advierte que no se cumplieron con los protocolos establecidos.

Indicó que el encargado del arresto fue el subdirector operativo, Osiel García Hernández, pero que será la dirección de Asuntos Internos la que finalmente determine y finque responsabilidades.

García Hernández es considerado un tipo problemático dentro de la corporación, donde presume de contar con la protección del propio secretario De la Rosa Anaya. Ha salido vivo de dos atentados en su contra.

Pero si bien Villatoro Cortez ofreció la disculpa y reconoció el error en el protocolo, para abogados especializados como el maestro Arnoldo Castilla, lo que se violó fue la Constitución y los derechos humanos del detenido.



El teniente coronel Eusebio Villatoro Cortez, reconoció haber sido él quien directamente dio la orden para detener al policía ministerial Morayla Molina, aunque advierte que no se cumplieron con los protocolos establecidos

Pero además coincide con la apreciación de las autoridades universitarias cuando sostienen que los estatales preventivos pusieron en riesgo la vida de docenas de personas que la tarde del miércoles 2 de junio se encontraban en las instalaciones de la Unidep, sitas en bulevar Lázaro Cárdenas y Venustiano Carranza.

Para el rector de la Unidep, Lic. Mario

Rubio, es de reconocerse el gesto del director de la PEP y lo cual se agradece y se acepta, pero de cualquier forma la institución prepara a través de sus abogados una denuncia penal por los delitos de allanamiento de morada, abusos, amenazas y lo que resulte en contra de quién o quienes resulten responsables.



PROBLEMAS PERSONALES

Pero si bien la versión oficial brindada por el teniente coronel Villatoro Cortez señala que el operativo respondió a la detención inicial de Sergio René Sáenz Moreno, un agente de la propia PEP que acusó al ministerial Morayla Molina de ofrecerle varios kilos de marihuana para venta y le entregó una "prueba" de 100 gramos, en los intestinos de la Secretaría de Seguridad Pública, la versión es otra.

Fuentes al interior de la institución quienes por razones obvias prefirieron guardar el anonimato, hablan de una rivalidad entre el subdirector operativo Osiel García Hernández, en contra de Sáenz Moreno, la cual viene desde la época en que éste fungió como escolta de la señora María Elena de Elorduy, esposa del ex gobernador Eugenio Elorduy Walther.

En círculos policiacos los dos policías detenidos y consignados ante el Ministerio Público Federal, quien a su vez ya les dictó auto de formal prisión y turnó

al juez correspondiente, son considerados elementos que no causan problemas ni tienen reportes de investigación interna alguna.

¿QUÉ SIGUE?

Por lo pronto, ante las denuncias y quejas públicas de la actuación prepotente, arbitraria e ilegal del grupo especial de la PEP, la Procuraduría General de Justicia del Estado inició de oficio una investigación para deslindar responsabilidades.

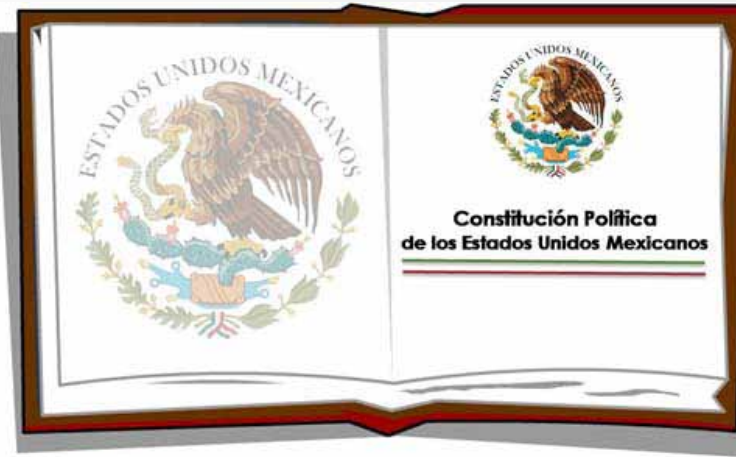
De inicio, se tomará muy en cuenta la declaración del director de la PEP, teniente coronel Eusebio Villatoro Cortez, quien aceptó públicamente haber dado él la orden de buscar y detener a Morayla Molina ante la confesión del agente Sáenz Moreno.

De la misma manera, ante los medios de comunicación el funcionario policiaco señaló directamente como responsable del operativo a Osiel García Hernández quien además fue quien a pesar de

habérsele negado el acceso a la Unidep ordenó invadir la propiedad privada hasta detener a Morayla Molina.

Esta misma semana el juez de la causa deberá emitir su veredicto en cuanto a la responsabilidad o no por delitos contra la salud de los agentes Sáenz Moreno y Morayla Molina, detenidos bajo circunstancias de evidente violación no sólo al protocolo, sino a la Constitución Política de México, el Código Penal de Baja California y los más elementales derechos humanos.

De igual forma se contempla que en el transcurso de las próximas horas, directivos de la Universidad del Desarrollo Profesional presenten la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de Justicia del Estado para sentar así un precedente en contra de la arbitrariedad y la impunidad con la que siguen actuando algunos elementos de la PEP, protegidos por sus superiores.



VIOLARON LA CONSTITUCION

Como acciones violatorias que no se deben permitir, consideró el abogado Arnoldo Castilla el allanamiento de la Policía Estatal Preventiva (PEP) a una escuela privada, sin orden escrita, sumado al atropellamiento de un ciudadano por otros elementos semanas atrás.

Dijo que dichos hechos muestran violaciones a la Constitución, que debilitan la seguridad de los ciudadanos.

LA CRÓNICA publicó que los elementos de la PEP encapuchados y con armas entraron a una Universidad privada para detener a un agente ministerial, cuando tomaba clases en un salón.

Dijo que la PEP está dejando "mal parado" a Daniel de la Rosa Anaya, al olvidarse

de la Constitución, por lo que debe ser muy cuidadoso el titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), ya que al parecer los comandantes no están cuidando a su tropa.

Al generarse una denuncia por allanamiento de morada, se tendría que investigar quién dio la orden de ingresar al lugar a pesar de la oposición de la directora.

Quien resulte responsable sería penalmente sancionado, además de que se le puede abrir un procedimiento interno y ser destituido.

"Lo importante es que no se convierta en una práctica, porque cuando se rompe el estado de Derecho, se rompe la seguridad del ciudadano", afirmó.